



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

**21** *NOTIFICACIÓN de 23 de junio de 2010.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación resenada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de reposición de referencia.

*Recurrente. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Resolución*

Doña Alicia López Ávila. — Calle Fernán González, número 74, de Madrid. — Recurso de reposición R 45/10, impugnando la Orden de 18 de febrero de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se deniega solicitud de compensación fiscal al amparo del Acuerdo de 21 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno.—Desestimatoria.

Lo que se notifica a la interesada a los efectos previstos en el vigente artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra esta Resolución podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 23 de junio de 2010.—La Técnico de Apoyo del Área de Recursos e Informes, Pilar Avendaño Pereda.

(03/28.761/10)